

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 7/2021
FECHA: 24 de junio de 2021
CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. JOSE MANUEL RAMA MOYA Cs

Sres. Concejales:

Dª. ISABEL MARIA GARCIA RAMOS	Cs	
Dª. ISABEL MARIA BLANCO PINILLA	Cs	
D. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ	Cs	
D. MARIANO BLANCO FERNANDEZ	Cs	
D. MANUEL PIÑERO LEMUS	PP	
Dª CARMEN ROMERO GARCÍA	PP	
Dª BRÍGIDA J. LÓPEZ GODOY	PP	
D. JOSE MANUEL BLANCO IGLESIAS	PP	
D. RAMÓN ROPERIO MANCERA	PSOE	
Dª MIRIAM GARCÍA CABEZAS	PSOE	
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER	PSOE	
D. LORENZO GARCÍA MATEOS	PSOE	
Dª. ANA ISABEL MAYO VERJANO	PSOE	
D. FRANCISCO JIMÉNEZ ARAYA	PSOE	<u>EL SECRETARIO GENERAL</u>
Dª ISABEL M. SALAS MIRAVETE	PSOE	D. Francisco Javier Martín del Corral

En Villafranca de los Barros, a **veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, y siendo las **veinte horas**, notificados todos los miembros de la Corporación, previa citación en regla, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Rama Moya, los Sres. concejales arriba transcritos, *con la ausencia justificada de Dª Francisca Matamoros García*, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, no asistiendo a la sesión la Sra. Interventora, Dª María del Carmen Rodríguez Fernández, y asistidos por el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta, por el Alcalde del contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha *1 de junio de 2021*, el Pleno de la Corporación aprueba la aprueba con los votos a favor de los miembros de los Grupos municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la *mayoría absoluta* del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, dieciséis de los diecisiete que legalmente la componen.

II.- CORRESPONDENCIA.

No hubo.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, **desde el nº 723 de fecha 26 de mayo de 2021 al nº 847 de 17 de junio de 2021**, ambos inclusive, con referencia a su contenido en extracto.

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de los Decretos, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

IV.- CONVALIDACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE COMPROMISO DE FINANCIACION DEL PROGRAMA GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2.021.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 23 de junio del año en curso.

Sometido el asunto a debate por el señor Alcalde toma la palabra don Joaquín Rodríguez Soler, portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, quién da lectura literal a su exposición en los siguientes términos:

“Gracias Sr. Alcalde,

Aunque este punto no es objeto de votación, ya que es una dación de cuenta, nosotros queremos dar nuestra opinión al respecto.

Vaya por delante que estamos a favor de la solicitud de un programa de empleo estable.

También estamos a favor de que la infraestructura que se pretenda llevar a cabo sea en el Parque.

Donde ya no estamos a favor es esa infraestructura sea otra Cafetería.

Y no estamos de acuerdo porque este tipo de infraestructura supone una competencia directa a los negocios de hostelería de Villafranca en general y a los que están en el barrio en Particular.

La oferta de bares en Villafranca está lo suficientemente saturada para que desde el Ayuntamiento se construya otro Bar más.

En la actualidad el Ayuntamiento es la mayor empresa dedicada a la hostelería con 15 establecimientos:

- Casa de la Cultura*
- Kiosko del Parque de los Pinos*
- Bar de la Plaza de Abastos*
- Centro Social del Pilar*
- Plaza de Valdequemao*
- Polideportivo*
- Caseta Municipal*

- Nave de ocio joven
- Casa del mayor
- Kiosko del Parque público
- Y 4 kioskos en la Plaza de España.

Entendemos que estos son más que suficientes, y por lo tanto proponemos una nueva infraestructura, como por ejemplo puede ser algún juego, una pista de skate o algo dedicado a la seguridad vial como puede ser un parque infantil de tráfico. Con un presupuesto cercano a los 150.000 € se pueden hacer muchas cosas.

Por todo esto estamos en contra de esta inversión."

Acto seguido interviene Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal ciudadanos, para ofrecer el apoyo de su grupo a esta iniciativa.

Concede señor Alcalde su turno de intervención a don Manuel Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal popular, quién da lectura literaria su intervención en los siguientes términos:

"Este Ayuntamiento ha solicitado subvención al SEPE, para la realización de proyectos de interés general y social "Generadores de Empleo Estable", dentro del programa de fomento del empleo agrario.

El proyecto que se ha presentado consiste en la ejecución de un Quiosco-Cafetería en el Parque José Matamoros.

Se trata de una infraestructura con la que cuentan otras zonas verdes de similares características y que el Parque José Matamoros carece, dentro de la Barriada del Pilar.

El presupuesto es 159.770 € y este Ayuntamiento se compromete aportar la parte no financiada con cargo a remanentes de tesorería.

A veces da la impresión de que cuando Vds. perdieron el gobierno resetearon su disco duro, y se olvidaron de lo que hicieron durante 36 años.

Resulta que cuando Vds. hicieron 15 no era competencia y ahora este sí es competencia.

Nosotros entendemos que cuando ese quiosco se saque a licitación, podrá concurrir quien los desee, incluso cualquier hostelero, y seguro que será una oportunidad real de empleo para alguna o algunas personas.

Miren, este quiosco va a dar servicio al propio parque, para que cuando una madre o un padre vaya con sus hijos al parque se pueda tomar un café sin perder de vista a su hijo mientras este está jugando. Parece lógico, ¿no?

Y además este es un Proyecto Generador de Empleo Estable y esperemos que sirva para eso, para generar realmente al menos un empleo estable.

Miren, hace 4 o 5 años cuando Vds. gobernaban y plantearon la construcción de un quiosco en el Parque Iván de Castro nosotros nos opusimos precisamente por los mismos argumentos que ahora Vds. esgrimen: Que es una competencia. Y tengo que decir que con el paso del tiempo me di cuenta que fue un error nuestro, porque si algún proyecto Generador de Empleo Estable ha generado realmente empleo ha sido ese, que es un negocio donde hay personas trabajando.

Porque otros proyectos generadores de empleo estable que hemos podido estar a favor, no han generado ni un solo empleo. Y cito algunos de los más recientes:

Establo-Picadero ¿Qué empleo estable ha generado? Cero. Centro social para la Barriada Bonhaval ¿Qué empleo estable ha generado? Cero. (Por cierto, ha supuesto una dura negociación con Endesa porque se negaban a darnos luz por estar justo debajo de una línea de Alta Tensión) Una nave para depósito de vehículos ¿Qué empleo estable ha generado? Cero. (esta por cierto no tiene ni luz eléctrica).

En el acto de réplica que concede el señor alcalde al portavoz adjunto del grupo municipal Socialista don Joaquín Rodríguez Soler dice literalmente:

“Sres. del gobierno y compañeros del Grupo Socialista, acabo de leer literalmente lo que dijo el pasado 22 de junio de 2017 Portavoz Popular, el Sr. Piñero, en el pleno de junio de 2017, cuando como líder de la Oposición intervino en contra del que el Kiosco del parque Iván de Castro se construyera en el Barrio de las Peñitas.

Imagino, Sr. Piñero, entonces líder de la oposición y hoy teniente alcalde y concejal de obras, que cuando usted ha oído lo que le acabo de leer, le habrán entrado ganas de salir corriendo, y de no ser así, al menos se habrá puesto “colorao” y un poco de vergüenza le habrá dado. Desde luego a cualquiera que lo hayamos escuchado, cuanto menos, vergüenza ajena si hemos pasado.

Bien, Nuestro grupo no está a favor de que este kiosco se lleva a cabo en el parque José Matamoros. Ya se lo digo de entrada.

Y no estamos de acuerdo por que como bien dijo en su momento el portavoz popular, se trata de un elemento que lo que hará será competencia desleal, con dinero público a la hostelería que rodea el Parque José Matamoros. Dicho de otro modo, un atraco a mano armada a la hostelería que rodea a este parque. ¿Y por qué antes no lo era y ahora sí?, pues se lo voy a explicar muy sencillo, porque hay muchos locales de hostelería a escasos metros de lo que ustedes quieren construir. Antes no, ahora Si. Esta es la diferencia.

Y puedo hablarle de cafeterías como el Bar los Morales, el bar del parque del Mancerina, el bar de la Plaza Europa, Bar Francis, la Churrería, y por supuesto otra nueva cafetería que en los próximos días abrirá sus puertas justo frente al parque José Matamoros, a escasos 20 m del lugar.

Algunos de estos bares están a escasos metros del parque, lo máximo a 100 metros del mismo. Le recuerdo que cuando usted lideraba la oposición, el PP se negaron a que en el parque Iván de Castro se construyera lo que hoy es su principal atractivo, allí no había ningún bar en un radio de 200 ms. del que se pretendía construir, y ustedes votaron entonces en contra, argumentando, saturación de bares públicos en la zona, y en pueblo.

Ahora, hay bares pegados al parque, bares a pleno rendimientos y bares dispuestos a abrir sus puertas, nuevos, sin estrenar, con una importante inversión privada y que ustedes, de un plumazo se han cargado proyectando un kiosco en el lugar equivocado.

Pero, además, y siguiendo con su intervención, el grupo socialista pensamos que ese dinero invertido (157.000 euros) por el gobierno de España, Junta de Extremadura y el ayuntamiento, podría ser perfectamente destinado a otros proyectos e infraestructuras más necesarias para el pueblo de Villafranca y para el barrio del Pilar.

Y no lo decimos nosotros, lo dijo usted Sr. Piñero, Parque Infantil de Tráfico, pistas de skate. ¿¿Juegos infantiles... porque no lo ha llevado a cabo ahora que gobierna y además es concejal de obras?? Antes sus propuestas de inversión servían, cuando estaba en oposición y ¿ahora ya no vale, cuando gobierna?

Así es usted Sr. Piñero, así es el PP, un péndulo, que va de un lado a otro, buscando el interés particular sin tener en cuenta el interés general. Y así le va al PP y a usted Sr. Piñero.

Nosotros le vamos a sugerir otros proyectos donde invertir, lejos de los que ustedes propusieron, que ni creaban empleo a futuro, ni a todas luces entra dentro de las políticas que persigue un programa generador de empleo estable.

Y sí, le volvemos a sugerir el Salón de Actos para el Barrio del Pilar y para uso y disfrute de todos los vecinos y vecinas de Villafranca, del propio Barrio, comunidad educativa, niños, niñas, claustro de profesores, padres y madres del colegio del Pilar.

Este proyecto estaba hecho, presupuestado y cerrado con los responsables vecinales, y ustedes, solamente porque llevaba el sello socialista no lo han sacado adelante.

Pero es que, además, este proyecto fue consensuado con los representantes vecinales, haciendo bandera de lo que debe ser dar voz a los barrios, lo que ustedes llaman, participación ciudadana, que a fecha de hoy brilla por su ausencia. Les recuerdo que sus concejales cada vez están más apartados del pueblo, ya saben llevan la máxima que alguien escribió de "de todo por el pueblo, pero sin el pueblo".

En definitiva, con este proyecto que ustedes traen hoy ya cerrado, ustedes se enfrentan a la hostelería en Villafranca, se enfrentan al barrio del Pilar, y se enfrentan a la comunidad educativa del colegio del Pilar, negándoles lo que ellos querían, que era un Salón de Actos, y simplemente porque esta idea nació de un proyecto de ciudad que es el que PSOE quería para Villafranca.

Sr. Rama: competencia desleal, cero participaciones ciudadanas, dar la espalda a todo un barrio. Eso es lo que ustedes han aprobado y es lo que hoy se convalida. Con nosotros desde luego no cuenten. Nosotros tenemos otra forma de hacer política. Política de la buena.

Reiteramos nuestro rechazo a este proyecto.

Gracias Sr. Alcalde".

Interviene en un segundo turno de palabra Isabel María García Ramos portavoz del grupo municipal ciudadanos rechazando entrar a debate en el asunto del salón de actos de la barriada del Pilar por cuánto en el orden del día ya figura un asunto expreso en el que se podrá debatir; no obstante considera que el parque José Matamoros también está necesitado de una instalación pública como la que nos ocupa y que es una reivindicación de la barriada que queda plenamente justificada al lado de un colegio.

Concede el señor Alcalde un nuevo turno de intervención a don Manuel Piñero Lemus, portavoz popular, quién afirma que cuando comete un error lo reconoce argumentando que él no es como los socialista; añade que le causa sorpresa la afirmación del señor Rodríguez respecto a que por 147000 € se puede hacer el salón de actos de la barriada del Pilar, si así fuera ya estaría hecho, dice el señor Piñero.

Considera el edil portavoz popular que el grupo municipal socialista anda buscando enfrentar al actual gobierno municipal con los barrios de la localidad disponiendo en cada uno de ellos de sus propios instrumentos a estos efectos, pero los barrios son las gentes que la conforman y no las asociaciones que las dirigen, dice.

Cierra el debate el señor Alcalde defendiendo esta medida como una iniciativa de participación ciudadana. Argumenta que el coste del salón en la barriada del Pilar ahora mismo es inasumible por parte de este ayuntamiento ya que tendría un presupuesto de 500000 € más IVA.

Concretamente dice:

"Bueno pues debatido el punto por aclaración participación ciudadana me comentaba el portavoz del grupo socialista que no hago participación ciudadana, yo he sido usuario del parque Iván, perdón, del parque José matamoros, cuando voy con mis hijas también el parque de la diversidad y lo que escucho allí a mis vecinos porque los escucho allí que bien nos vendría aquí tener un quiosquito o una cafetería; no hay que pensar que,

porque haya muchos establecimientos, aquí en el centro hay muchos establecimientos ,está el centro, está la peña, están los quioscos, está el Everest, están todos muy cerca, cuanto más concentración pues se genera ofertas y hay demandas. Por lo tanto, pensamos que va a ser una buena iniciativa una iniciativa a precio asequible. El salón de actos que nos propone son 650.000 mil euros más IVA, creemos que es una inversión en estos momentos inasumibles que quizás no descartemos para el futuro".

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que, en relación con convocatoria de subvenciones a las corporaciones locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de proyectos de interés general y social "**Generadores de Empleo Estable**", dentro del programa de fomento del empleo agrario, ejercicio 2021, realizada mediante Resolución de fecha 13 de mayo de 2021 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Badajoz, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de junio de 2021 se acordó aprobar el proyecto redactado por los servicios técnicos municipales para su afectación al programa Generador de Empleo Estable para la anualidad de 2021, denominado "CONSTRUCCION DE QUIOSCO-CAFETERIA EN PARQUE JOSÉ MATAMOROS", con un presupuesto de ejecución material por importe de 159.770,28 euros, comprometiendo expresa y formalmente la realización o ejecución material de las obras que se citan con antelación y que se incorporan al proyecto una vez cumplimentados los trámites oportunos que autoricen el inicio de las mismas, comprometiendo la aportación municipal en el exceso de obra no financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2020.

De conformidad con el art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento podrá convalidar sus actos subsanando los vicios de que adolezcan, especialmente en caso de falta de alguna autorización, mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente.

Considerando lo establecido en el RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que atribuye al pleno las competencias de aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito a con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y en contra del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, nueve votos a favor siete en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

CONVALIDAR el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 8 de junio de 2021, en los siguientes términos:

Comprometer expresa y formalmente la realización o ejecución material de las obras adscritas al programa Generador de Empleo Estable para la anualidad de 2021, con el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE QUIOSCO-CAFETERIA EN PARQUE JOSÉ MATAMOROS", comprometiendo la aportación municipal en el exceso de obra no financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2020.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO GARANTIA DE RENTAS AEPSA 2021 Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 23 de junio del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que con fecha 18 de mayo de 2021, R.E. nº. 3460, se recibe escrito de la Directora Provincial del SEPE en la que se informa que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (AEPSA), en reunión celebrada 13 de mayo de 2021, aprobó reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento dentro del Programa AEPSA "Garantía de Rentas" para 2021, por importe de 224.900 euros, aprobando, al mismo tiempo, el plazo de presentación, comunicando la convocatoria para la presentación de solicitudes de subvención para proyectos dirigidos a la contratación de mano de obra desempleada, así como que el plazo para la formalización de solicitudes es el 30 de junio de 2021.

Considerando los criterios generales determinados en el Real Decreto 939/1.997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como lo establecido en la Orden de 26 de octubre de 1998, modificada por la Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre, y desarrollada por la Resolución de 30 de marzo de 1999, en relación con las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Considerando lo establecido en el R.D. 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación profesional ocupacional que contemplen la contratación de determinados trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social afectados por el programa de Fomento de Empleo Agrario cuya finalidad sea garantizar un complemento de rentas.

Vista la memoria y el presupuesto del proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación de fecha junio de 2021 denominado "Proyecto Mejora de Accesibilidad de Vías Públicas. Garantías de rentas 2021", con un presupuesto de ejecución material por importe de 317.334,24 euros.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto redactado por los servicios técnicos municipales para su afectación al programa AEPSA para la anualidad 2021 y denominado "Proyecto Mejora de Accesibilidad de Vías Públicas. Garantía de Rentas 2021" y que incorpora las siguientes obras:

- MEJORA DE ACCESIBILIDAD C/CARRERA CHICA.
- ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS C/MARQUES DE VALDEGAMA.
- MEJORA DE ACCESIBILIDAD C/VASCO DE GAMA.
- MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN CALZADA DE TRAMO DE AVDA DE A CONSTITUCIÓN.
- RECORRIDO ACCESIBLE C/DIEGO HIDALGO SOLIS.

Resumen presupuesto	Importe en euros
.- Presupuesto de Mano de Obra.....	224.900,00
.- Presupuesto de Materiales.....	78.635,30
.- Presupuesto de Maquinaria.....	13.798,94
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	317.334,24

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal - INEM la concesión de una subvención por importe de 224.900 euros correspondiente al capítulo de mano de obra.

TERCERO.- Comprometer expresa y formalmente la realización o ejecución material de las obras que se citan con antelación y que se incorporan al proyecto una vez cumplimentados los trámites oportunos que autoricen el inicio de las mismas, comprometiendo la aportación municipal en el exceso de obra no financiado con cargo a los presupuestos municipales para 2021/2022.

CUARTO.- Solicitar, en su caso, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención para el capítulo de materiales, equivalente al porcentaje que se establezca sobre el presupuesto de mano de obra.

QUINTO.- Determinar la contratación del personal laboral para la realización de aquellas respetando el procedimiento y criterios selectivos fijados en la normativa que se cita con antelación.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE-INEM para su debida constancia y tramitación subsiguiente.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde, o la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL A 31-12-2020

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 23 de junio del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Vista la Memoria presentada por el Sr. Secretario General de fecha 4 de junio de 2021 sobre rectificación del Inventario Municipal, examinado el Inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a esta corporación y realizada las altas, bajas y modificaciones sustanciales correspondientes, referido a la situación de 31 de diciembre de 2020, incorporando el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 6 de mayo de 2021, consultados cuantos antecedentes se ha considerado conveniente para su mejor comprensión, no habiéndose advertido que falte en el mismo ninguno de los bienes patrimoniales pertenecientes a esta Entidad o de los de dominio público que fueran edificios o tengan carácter inmueble.

Considerando la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y 17 del Real Decreto 1372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de lo que sólo pueden derivarse beneficios para la corporación.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento a fecha 31 de diciembre de 2020, en los mismos términos en que ha sido confeccionada según el Informe Memoria de la Secretaría General de fecha 4 de junio de 2021 y su Anexo, y con la siguiente valoración por epígrafes:

EPÍGRAFES		VALOR EN EUROS
1.-	INMUEBLES..... Viales/Zonas Verdes/ Espacios Libres.....	39.674.015,41 35.183.473,52
2.-	DERECHOS REALES.....	0
3.-	MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE GRAN VALOR ECONÓMICO	53.770,83
5.-	VEHÍCULOS	0
7.-	MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS (<i>incremento anual</i>)	86.920,75
TOTALES:		74.998.180,51

Segundo.- Que se remita copia del mismo a la Subdelegación del Gobierno de Badajoz y a la Dirección General de Administración Local de Presidencia de la Junta de Extremadura.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 23 de junio del año en curso.

Sometido el asunto debate por el señor Alcalde toma la palabra el portavoz adjunto del grupo municipal socialista Francisco Jiménez Araya quién da lectura literal a su intervención, sin que la haya aportado en este acto, ni dentro de los seis días posteriores, no pudiéndose transcribir.

Interviene acto seguido Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal ciudadanos, quienes pone que no entiende el voto negativo a este asunto por parte del grupo municipal Socialista ya que de la defensa literal de cada una de las actuaciones ha entendido que se estaban apoyando, a salvo la actuación de la biblioteca. Considera el edil que el actual gobierno no llega tarde y que en ningún caso existen 4000000 € de remanente líquido de tesorería, sino que, según informe de la intervención municipal asciende concretamente a 1261000 euros.

Concede señor Alcalde un turno de intervención a don Manuel Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal popular, quién afirma que se trata de incorporar los créditos necesarios con cargo a remanente de tesorería para terminar de financiar completamente inversiones ya previstas; y se pregunta de manera retórica porqué se llega tarde con esta moción, afirmando que el modelo de ciudad que defiende el grupo municipal socialista no es el único y que no existe una supremacía de conciencia por parte de aquel. Sitúa en fecha incierta la puesta en funcionamiento de la oficina mancomunada ya que aún no se ha contratado al personal y defiende su propia línea de gestión respecto a la oficina técnica de este ayuntamiento, de la que es Concejal delegado, siendo la de atender a la ciudadanía de manera pronta y eficaz dejando determinados proyectos singulares a los técnicos profesionales de la calle; el Sr. Piñero desautoriza la cifra de cuatro millones del remanente líquido de tesorería y avanza que esta incorporación de remanentes no será la única que se haga en esta legislatura, poniendo de ejemplo la futura necesidad de inversión en alumbrado público.

Replica el señor Jiménez Araya que el pan nuestro de cada día de la administración local lo constituye precisamente la atención pronta y eficaz a la ciudadanía, sin que el Concejal de Urbanismo esté inventado nada, que sería tanto como dar gracias por respirar; y alega que por su parte desconoce cuál es el pensamiento y el proyecto de futuro del actual gobierno municipal en cuanto a las líneas maestras de diseño de ciudad.

Cierra el debate en Sr. Alcalde argumentando que el momento procesal oportuno para traer la incorporación de remanente líquido de tesorería es ahora al necesitar financiación parte de las obras del proyecto de la piscina y de la biblioteca.

Literalmente dice:

"Bueno, se ha hablado aquí durante el debate del punto y por aclarar, bueno se trae ahora la modificación de Crédito y la incorporación a los distintos expedientes porque es el momento procesal, el momento oportuno. Una vez que se ha trabajado lo suficiente en los proyectos que se considera que están finalizados, no podíamos haberlo traído en enero si el Proyecto de la piscina no estaba terminado, estaba todavía en fase de estudio de diagnóstico, de diseños de las diferentes instalaciones; al igual que ha pasado con el proyecto de la nueva biblioteca, con su Sala Infantil que se ha tenido que someter a la Comisión de Patrimonio por ser ésta la zona de afección BIC de la Parroquia del Valle. Es el momento en que vamos a poder sacar ahora a licitación estas obras. Próximamente vamos a incorporar estos créditos para dar cobertura al 100 por 100 del presupuesto de cada una de ellas y a la espera de que tengamos a buenos contratistas para que puedan licitar esas obras. En cuanto a los servicios técnicos de la Mancomunidades, aún no están seleccionados los técnicos que van a formar parte de esa oficina técnica, no podemos esperarnos al proyecto, vienen trabajando, yo creo que alguno está encargado desde antes de la pandemia y están en relación antes de la pandemia, pues se ve que ha sido una fase dura de trabajo de diagnóstico, de diseño de creación cada una de las inversiones".

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Una vez aprobada la liquidación de 2020 mediante Decreto 2021/348 y existiendo la necesidad de realizar gastos no previstos o siendo insuficiente el crédito del presupuesto aprobado para el ejercicio 2021, no debiéndose demorar en el tiempo debido a la oportunidad y el beneficio de los intereses municipales, al existir la posibilidad de financiarlos con remanente de tesorería para gastos generales, tras la aprobación de la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2020 y 2021, por el Congreso de los Diputados en sesión de 20 de octubre de 2020.

A la vista de la Resolución de 13 de mayo de 2021 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Badajoz, por la que efectúa convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de proyectos de interés general y social "Generadores de Empleo Estable", dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario. Ejercicio 2021.

A la vista de la Resolución de 13 de mayo de 2021 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Badajoz, por la que efectúa convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de obras de interés general y social de "Garantía de Rentas", dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario. Ejercicio 2021.

A la vista del Decreto 2019/1153 de 20 de agosto por el que se adjudica contrato menor de redacción de proyecto de la obra de reforma del edificio de la Plaza del Corazón de María para albergar en el mismo una nueva Biblioteca Municipal y Sala Infantil, al Arquitecto David Canónico Mayo y la entrega del mismo con fecha 30 de abril de 2021 y R.E. 2981.

A la vista del Decreto 2020/37 de 16 de enero por el que se adjudica contrato menor de redacción de proyecto de la obra de reparación y adecuación de las Piscinas Municipales, a la Arquitecta Adela Mayo Llanos y la entrega del mismo con fecha 5 de mayo de 2021 y R.E. 3078.

A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2021 para la adquisición de finca rústica para la creación de un camino de conexión entre los caminos del Manantial y de las Rozas.

Tras haberse incoado expediente para destinar remante de tesorería proveniente de la liquidación de 2020 para financiar los materiales de los proyectos AEPSA 2021, aportaciones a las obras de construcción de nueva biblioteca y mejoras en las piscinas municipales, así como la adquisición de finca rústica para un mejor acceso a los caminos vecinales. En principio para los que no existe crédito o es insuficiente el establecido en el estado de gastos del presupuesto, a través de la incoación, al mismo tiempo, de un expediente de modificación de créditos, con fecha 17 de junio, y tras su tramitación, a la vista de los documentos incluidos en el mismo, tal como la Memoria Justificativa, así como el informe de la Intervención de fecha 17 de junio, siendo el resultado de la fiscalización favorable, así como el análisis de la estabilidad presupuestaria de incumplimiento, si bien éste cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, mediante acuerdo del Congreso de los Diputados de fecha 20 de octubre de 2020, por mayoría absoluta de sus miembros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, elevo al Pleno de la Corporación.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y en contra del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, nueve votos a favor siete en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Destinar 442.000 € del remante de tesorería proveniente de la liquidación del ejercicio 2020 a financiar los materiales de los proyectos AEPSA 2021, aportación a la obra de construcción de nueva biblioteca, obra de mejoras en las piscinas municipales y la adquisición de terreno para un mejor acceso a los caminos vecinales.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 1/2021 10, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios/Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

Aplic. Presup.	Denominación	Previsiones Iniciales	Crédito Extraordinario/Suplemento Crédito	Importe Total
1533.61907	Proyecto Aepsa 2021 obras varias	242.100,00	60.000,00	302.100,00
1710.62202	Aepsa 2021 Generador Empleo Estable	-	80.000,00	80.000,00
3321.22717	Servicios profesionales independientes	-	18.000,00	18.000,00
3221.62208	Construcción nueva biblioteca	450.000,00	202.000,00	652.000,00
3421.22717	Servicios profesionales independientes	-	16.000,00	16.000,00
3421.61910	Reparación y adecuación piscinas	350.000,00	46.000,00	396.000,00
4540.62101	Adquisición terrenos	-	20.000,00	20.000,00
	TOTAL	1.042.100,00	442.000,00	1.484.753,61

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los de Remanente Líquido de Tesorería siendo el detalle en el estado de ingresos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

Aplicación pptaria.	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería. Para Gastos Generales	442.000,00
	TOTAL	442.000,00

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- I. El carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la conveniencia de no demorarlos a ejercicios posteriores, tal y como ha quedado reflejado en la providencia de la Alcaldía, siendo este de interés general para nuestra localidad, debido a que son inversiones que ampliarán los espacios culturales así como se realizará una mejora de las instalaciones deportivas de nuestra localidad, algunas las vías públicas serán más accesibles, se prestarán nuevos servicios en el parque José Matamoros y se facilitará el acceso a los caminos vecinales para una mayor seguridad de los usuarios.
- II. La inexistencia o insuficiencia de créditos en el estado de gastos del presupuesto destinados a estas finalidades, podrá ser financiada con remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación de 2020, tras la aprobación de la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2020 y 2021, por el Congreso de los Diputados en sesión de 20 de octubre de 2020.

TERCERO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

VIII.- DEROGACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CAMINOS RURALES

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 23 de junio del año en curso.

Abierto el debate por el señor Alcalde concede la palabra a Don Ramón Roperó Mancera, portavoz del grupo municipal Socialista, quién antes de comenzar su exposición solicita que conste en acta que es impresentable que no esté presente la interventora municipal en este pleno, e intuye que no estaba de asuntos propios con la familia en el día de ayer, que también faltó a la comisión informativa, sino que estaba de feria de San Juan.

Toma la palabra don José Manuel Rama Moya, Alcalde-Presidente, para confirmar que la interventora ha excusado personalmente su ausencia a la comisión informativa de ayer y al pleno de hoy por asuntos personales, habiendo autorizado él mismo dicha ausencia.

Réplica el señor Roperó Mancera que desde que tomó posesión la señora interventora en este ayuntamiento tan solo ha venido a un pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde para disculpar la ausencia de la interventora alegando que no es necesario porque no van asuntos relacionados con modificaciones de crédito, "y creo que soy yo al que le pertenece decidir si está aquí o no".

Insiste el señor Ropero alegando que la asistencia a los plenos forma parte del sueldo de la interventora.

Cierra el asunto el Sr Alcalde rogando al señor Ropero que no prosiga, "nada más por favor", dice.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Como continuación a la providencia de esta Alcaldía de fecha 9 de junio de 2021 respecto a la oportunidad de proceder a la supresión de la tasa por el servicio de adecuación y mantenimiento de caminos rurales y derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma a la vista de la doctrina señalada por el TSJEX respecto a su verdadera naturaleza de contribución especial y no de tasa.

A este respecto se han emitido sendos informes por la intervención municipal de fecha 11 de junio de 2021 y Tesorería municipal de fecha 14 de junio de 2021, para examinar si la supresión de la tasa por el servicio de adecuación y mantenimiento de caminos rurales produce déficit presupuestario o queda afectado el objetivo de estabilidad presupuestaria, al ser absorbidos por el presupuesto ordinario de ingresos, así como la merma producida como consecuencia de la no exacción de la Ordenanza Fiscal objeto del presente expediente.

Visto el informe de la secretaría municipal de fecha 14 de junio de 2021.

Considerando que el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, dispone que "salvo en los supuestos previstos en el art. 59.1 de esta ley, las entidades locales deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de estos."

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto al procedimiento a seguir para la derogación de la Ordenanza Fiscal

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Suprimir la tasa por el servicio de adecuación y mantenimiento de caminos rurales y derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma aprobada en acuerdo plenario de fecha 5 de diciembre de 2011 (BOP nº 23 de 3-02-2021).

SEGUNDO.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo mínimo de treinta días a contar desde la publicación en el tablón de anuncios o en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos de la sede electrónica.

TERCERO.- Entenderlo como definitivamente aprobada en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, publicando el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con ofrecimiento de recursos de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR GUARDERÍA RURAL

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 23 de junio del año en curso.

Abierto el asunto a debate por ser el Sr. Alcalde, toma la palabra don Ramón Ropero Mancera, portavoz del grupo municipal Socialista, para esgrimir que no tienen todos los elementos de juicio necesario para poder tomar una decisión, ya que no han tenido ocasión de recibir las oportunas explicaciones por parte de la señora interventora; además, indica que en su estudio económico argumenta que el coste de prestación del servicio es de 30 € y le consta al Edil portavoz que algún miembro del equipo de gobierno ha propuesto una tarifa de 24 €, encontrándose la sorpresa de que se trae a pleno una tarifa de 18 € con la que no se cubriría el coste del servicio.

Toma la palabra Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal ciudadanos, para aclarar que, por un lado, desaparece la tasa de arreglo de caminos y, por otro, su hecho imponible se unifica en la Guardería de Campo; todo ello de acuerdo con el informe de la intervención que obra en el expediente que ha aclarado qué, cuánto y quiénes pagan.

Cierra el asunto el señor Alcalde quién afirma que se corrige una situación que podía acarrear una sentencia desfavorable a intereses municipales, y que con la misma se mantiene la prestación de ambos servicios en el mismo precio.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Como continuación a la providencia del Sr. Alcalde de fecha 10 de junio de 2021 respecto a la oportunidad de proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de tasa por el servicio de Guardería Rural aprobada en acuerdo de imposición y ordenación plenario de fecha 5 de diciembre de 2011 (BOP nº 23 de 3-02-2021).

A este respecto se han emitido sendos informes por la intervención municipal de fecha 14 de junio de 2021 respecto al coste efectivo del servicio y de Tesorería municipal de fecha 15 de junio de 2021 para examinar el cumplimiento del objetivo de suficiencia financiera en el presupuesto ordinario de ingresos.

Visto el informe de la secretaría municipal de fecha 15 de junio de 2021.

Oída la propuesta del Concejal delegado de Hacienda.

Considerando que el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, dispone que "salvo en los supuestos previstos en el art. 59.1 de esta ley, las entidades locales deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de estos."

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto al procedimiento a seguir para la modificación de la Ordenanza Fiscal

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y la abstención del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, nueve votos a favor y siete abstenciones, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa por el servicio de Guardería Rural aprobada en acuerdo de imposición y ordenación plenario de fecha 5 de diciembre de 2011 (BOP nº 23 de 3-02-2021), según Anexo que se incorpora.

SEGUNDO.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo mínimo de treinta días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el tablón de edictos de la sede electrónica y en uno de los diarios de los de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Entenderlo como definitivamente aprobada en el caso de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, publicando el texto íntegro del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con ofrecimiento de recursos de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

ANEXO

"[...] Artículo 2. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de guardería rural en favor de los titulares de las fincas rústicas catastrales existentes en la localidad, cuyo servicio será de recepción obligatoria, y en concreto:

a) La vigilancia y protección de los espacios públicos rurales, así como la colaboración en los deslindes en el término municipal para su íntegra conservación, incluida la vigilancia y protección de las parcelas que integran el término municipal.

b) La vigilancia y protección de los caminos y demás vías rurales municipales, así como la vigilancia y protección de sondeos de titularidad municipal.

c) Proponer las actuaciones concretas a incluir anualmente en el Plan Viario de actuación para garantizar la existencia de una red viaria adecuada al término municipal, así como su mantenimiento y conservación.

d) Controlar las nuevas construcciones que se realicen en el medio rural, así como las modificaciones de las existentes.

e) La prestación de auxilio en casos de accidentes, catástrofes o calamidades públicas, participando, en la forma prevista en las leyes, en la ejecución de los planes de protección civil que puedan tener incidencia.

f) La vigilancia y cuidado de la red de comunicaciones rurales (pistas, caminos, veredas, puentes, badenes, etc.), de los desniveles naturales (cañadas, barrancos, ramblas, etc.) y de las aguas incontroladas que puedan afectar a su integridad, así como vigilar los vertidos incontrolados, tanto sólidos como líquidos, que puedan dañar al medio ambiente natural.

g) El control y seguimiento de todas las actividades que se realicen en terrenos que estén calificados de especial protección agrícola, forestal, paisajística o ecológica por el plan general municipal u otros instrumentos de ordenación y protección vigentes.

h) Colaborar con otros departamentos y servicios municipales en la práctica de notificaciones o la realización de inspecciones puntuales relacionadas con el medio rural; colaboración en la señalización de caminos, y otras actuaciones similares.

i) Denunciar ante la autoridad competente los delitos, faltas e infracciones administrativas de que tuvieran conocimiento, en particular las que se refieran a la alteración de lindes, daños a las propiedades privadas o al dominio público, incendios, realización de vertidos de cualquier clase, daños a las especies de flora y fauna y a la riqueza cinegética y piscícola.

j) Colaborar en el mantenimiento y actualización del inventario de fincas rústicas municipales y su situación de aprovechamiento y arrendamiento.

k) La colaboración y auxilio mutuo con los miembros de la Policía Local, los demás Cuerpos de Policía y Guardia Civil, así como de Bomberos, en el ejercicio de sus respectivas funciones.

[...] Artículo 3. SUJETOS PASIVOS.

1. Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley General Tributaria, que resulten beneficiadas por los servicios prestados.

2. Se entenderán como beneficiarios los titulares de las parcelas catastrales rústicas del término municipal de Villafranca de los Barros, entendiéndose como tales quienes figuren como sujetos pasivos en el último padrón aprobado del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de este Ayuntamiento en el porcentaje que legalmente le corresponda.

[...] Artículo 6. CUOTA TRIBUTARIA.

1. La cuota tributaria consistirá en la cantidad resultante de aplicar a la base imponible las siguientes tarifas:

- 18,57 euros por hectárea de terreno o su prorrata para terrenos inferiores a la hectárea.

[...] Artículo. 8. PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO

[...]

2. El devengo de la Tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá el año natural."

X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 23 de junio del año en curso.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra la portavoz adjunta del grupo municipal Socialista, Isabel María Salas Miravete, para proponer la retirada de este asunto del orden del día para su mejora ya que considera que se debe eximir de tasa a todo interesado en acceder a una puesto de trabajo temporal en el Ayuntamiento; asimismo, considera que se debe eximir a cualquier interesado que esgrima ser demandante de empleo y no, como ahora establece la ordenanza, acreditar 180 días de desempleo con carácter previo a la solicitud. Entiende que dichas condiciones significan que hay que pagar para tener opción a una plaza municipal, lo que es muestra de la mentalidad empresarial de costes que esgrime el actual gobierno, dejando a un lado el servicio público que debe inspirar la función pública. Acto seguido da la lectura literal a su intervención, sin que la haya aportado en este acto, ni dentro de los seis días posteriores, no pudiéndose transcribir.

Como resumen a su exposición, reclama la edil portavoz adjunta la modificación de la ordenanza fiscal para que se traiga de nuevo a aprobación suprimiendo la obligación de pago para acceder a puestos de personal laboral temporal y flexibilizando los requisitos para los desempleados.

Interviene acto seguido Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal ciudadanos, quién expone la naturaleza jurídica de la tasa que sujeta por igual a cualquier ciudadano que solicite la prestación del servicio, cuyo importe ha de garantizar el coste real del mismo sin que se puedan hacer diferenciaciones en los supuestos de sujeción. Considera que con la imposición que se acuerda se debe trasladar a la ciudadanía el principio de búsqueda responsable de empleo y que procurará que ninguna persona sin recursos se quede sin su derecho a presentarse a un examen; habiendo optado por los mismos criterios de excepción y bonificación que se han generalizado en otros ayuntamientos. Respecto a la cuestión de exigir un tiempo mínimo de desempleo, considera que es necesario para que haya una búsqueda activa por parte de los desempleados y que, en

cualquier caso, la cuantía fijada por este ayuntamiento está por debajo de la que tienen aprobadas otras administraciones; asimismo, le parece ajustado exigir el pago a quienes soliciten participar en procedimientos selectivos de personal laboral temporal a la vista de que muchos de estos terminan consolidando de manera indefinida sus empleos, tal y como es el caso de algún trabajador de este ayuntamiento.

Replica Isabel Salas Miravete, portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, que a día de la fecha desconoce la existencia de algún servicio municipal que permita a las personas cumplimentar de forma telemática sus solicitudes, reclamando la pronta implantación de la oficina única de tramitación que el gobierno de ciudadanos y popular incorporaron dentro de sus 140 medidas de programa electoral, de modo que cualquier persona tenga un punto de asistencia y asesoramiento para cumplimentar este tipo de formalidades que a la gran mayoría se le escapa de su conocimiento. No está de acuerdo la edil con que las personas con menos capacidad económica se le exija una búsqueda responsable de empleo, trasladándoles el coste de prestar el servicio. Afirma que al actual gobierno le cuesta trabajo dar empleo poniendo trabas para ello; afirma que a aquellos les molesta las personas desempleadas y que lo que se pretende es privatizar el servicio de limpieza de modo que las personas que ahora son atendidas de manera temporal en contrataciones de 15 días, necesarias para conseguir ciertas ayudas públicas, no molesten llamando a los despachos de los concejales y quitándose de encima el problema.

Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal ciudadanos, solicita que no se use el turno de palabra para hacer demagogia; y alega que ella cree personalmente en el proyecto de la oficina de atención al ciudadano para cuya implantación tienen un horizonte de 2 años por delante; además, alega que cuando el gobierno de la oposición conozca el proyecto de futuro de la limpieza para Villafranca probablemente cambiarán de opinión. Afirma que siempre que esté en su mano no habrá ni una sola persona que no pueda acceder a un examen por el hecho de no disponer de 20 € y que si por algo ha apostado este gobierno es por la creación de empleo, a la vista de las múltiples convocatorias que ya se han aprobado y las que están en marcha.

Cierra el asunto el señor Alcalde aludiendo al proyecto de limpieza de espacios públicos que próximamente se llevará a cabo, para lo cual ya se están haciendo cursos de formación al colectivo de personas discapacitadas a los que se les ofrecerá una verdadera oportunidad de empleo. Asimismo, afirma que esta iniciativa no supone la eliminación de los futuros planes de empleo sino que su contenido habrá de ser sometido a debate y discusión.

De manera literal dice:

"Bueno pues nada yo quería aclarar la comunicación que se han vertido por las declaraciones que efectúe ayer en la inauguración de bienvenida al curso de formación para la limpieza de los espacios públicos y quiero aclarar que no es intención de este gobierno dárselo a una empresa para quitárselo a un colectivo al que le estábamos dando una solución empleo o de corto empleo temporal, quiero dárselo a un colectivo precisamente al que nunca se le había mirado como colectivo capaz de trabajar, a las personas con discapacidad para ofrecerle una posibilidad de empleo, una verdadera posibilidad de inclusión social de ese colectivo y vamos a generar unos puestos de trabajo que van a ser estables, no quiere decir eso que vayamos a eliminar planes de empleo municipales, seguirán existiendo y en eso tendremos que trabajar, en crear el Consejo Sectorial de Empleo para definir a quien debemos ayudar y unos criterios para no solo facilitar el acceso al trabajo a prestaciones, sino para generar, para asegurarle una renta disponible y asegurarles unos ingresos mínimos a las familias y a las personas. Eso Quería aclarar".

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Este Ayuntamiento viene gestionando la realización de procesos selectivos de personal, para lo cual se hace necesario el establecimiento de una tasa para financiar total o parcialmente el coste de la actividad municipal derivado de la realización de las pruebas selectivas de personal.

Redactada propuesta de la ordenanza por la Concejala Delegada con fecha 10 de junio de 2021 e informada por la Intervención municipal con fecha 10 de junio de 2021 y la Secretaría General con fecha 16 de junio de 2021.

De conformidad con lo que disponen los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y en contra del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, nueve votos a favor y siete en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa de los derechos de examen, quedando redactada con el siguiente tenor:

“Artículo 1.- Disposición general.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 133.2 Y 142 de la Constitución Española y artículo 106 de la Ley 7/85 del 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros establece la "Tasa por Derecho a Examen", a que se refiere el artículo 20 del RDL, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal funcionario, laboral fijo y laboral temporal entre quienes soliciten tomar parte en las pruebas selectivas de acceso a la función pública convocadas por este Ayuntamiento.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas selectivas a las que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4.- Devengo.

La tasa se devenga en el momento de formular la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas, declarando la voluntad de participar en las mismas, de acuerdo con la convocatoria correspondiente.

Artículo 5.- Cuota tributaria.

1.- La cuantía de la tasa vendrá, determinada por una cantidad fija señalada en función del grupo de clasificación o de titulación en que se encuentren clasificadas las correspondientes plazas.

2.- las tarifas que corresponde satisfacer por los servicios regulados en esta ordenanza serán las siguientes:

- Subgrupos A1 y A2: 35€*
- Subgrupo B: 30€*
- Subgrupo C1:25€*
- Subgrupo C2:20€*
- Agrupaciones Profesionales: 15€*

3.- En el caso de que los exámenes sean de promoción interna o funcionarización la cuota será la misma.

Artículo 6.- Régimen declarativo e ingreso.

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación según modelo normalizado que acompañará a la convocatoria y que especificará los detalles de declaración, liquidación e ingreso. El ingreso podrá hacerse efectivo durante el tiempo en que permanezca abierto el plazo para la presentación de solicitudes de participación, que será el determinado en cada una de las bases que rijan las convocatorias para la provisión, en sus distintos regímenes, las plazas que se oferten.

La autoliquidación deberá presentarse en todo caso, reflejando las correspondientes exenciones o bonificaciones si fueran aplicables, y precisando el importe neto a satisfacer, coincidente con el ingreso producido debidamente acreditado con el justificante bancario, además de la documentación se cita seguidamente.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad técnica y/o administrativa que constituye el hecho imponible de la tasa no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

Artículo 7.- Exenciones.

Estarán exentos de pago de la tasa:

- Aquellos solicitantes que acrediten su condición de demandantes de empleo de 180 días en los últimos 12 meses, con la presentación de la correspondiente tarjeta de empleo en vigor junto con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Estas exenciones deberán ser rogadas por el aspirante, indicándolo en su solicitud, acompañando a la misma la documentación requerida.

Artículo 8.- Bonificaciones.

Queda establecida las siguientes bonificaciones:

1. Los miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, clasificadas de "categoría especial", de acuerdo con el artículo 12 c) de la Ley 40/2003.- del 18 de noviembre, de Protección de Familia Numerosa, se fija una bonificación del 50% del importe de la tasa.

2. De acuerdo con la Ley 40/2003 del 18 de noviembre, de Protección de Familia Numerosa, artículo 12 c), se fija una bonificación del 30% del importe de la tasa para los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición, clasificadas de "categoría general".

3. Para los beneficiarios que acrediten tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100 se fija una bonificación del 50% del importe de la tasa, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

Estas bonificaciones deberán ser rogada por el aspirante, indicándolo en su solicitud, acompañando a la misma certificado o fotocopia del carné vigente de familia numerosa expedido por el órgano competente, así como certificado de discapacidad o minusvalía expedido por el órgano competente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, y en la Ley General Tributaria y demás normas que la desarrollen o complementen.

Segundo.- Exponer al público, por un periodo de 30 días, el presente acuerdo a efectos de reclamaciones, mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón edictal de la Sede Electrónica y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

El acuerdo plenario de aprobación definitiva de la ordenanza resolverá las reclamaciones que se hayan podido presentar dentro de plazo, que no será necesario si durante el citado período no se presenta ninguna. En este caso, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado a definitivo de conformidad con lo que se dispone el artículo 17.3 del TRLRHL.

XI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS A CONVOCAR, CONSTITUIR Y REACTIVAR EL CONSEJO SECTORIAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Por la Portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista, D^a. Ana Isabel Mayo Verjano, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. nº 4295, de fecha 21 de junio de 2021, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

"El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales define los Consejos Sectoriales como órganos municipales destinados a canalizar la participación de la ciudadanía y de las entidades asociativas en los asuntos municipales relativos a un sector de actividad específico. Para cumplir este objetivo, los Consejos Sectoriales desarrollan funciones de informe y propuestas en relación con las iniciativas municipales relativas al ámbito que corresponda a cada Consejo.

Las administraciones públicas debemos fomentar la participación activa en la promoción de políticas, así como en la erradicación de obstáculos para la participación plena de todos los ciudadanos en cualquiera de los ámbitos de la vida local, tal y como establece la Constitución Española de 1978.

El Grupo Municipal Socialista considera fundamental la importancia de los Consejos Sectoriales por su carácter consultivo, que enriquece la actividad municipal y facilita la participación de la población en las materias de gestión municipal relacionadas con cuestiones que afectan y benefician al ciudadano, es donde además se crea una vía de diálogo permanente con las personas e instituciones que más a fondo conozcan la realidad social del municipio, con el objeto de garantizar que puedan ejercer el derecho que el ordenamiento jurídico les reconoce.

Con los anteriores gobiernos socialistas están aprobados un gran abanico de Consejos Sectoriales: Agricultura, Servicios Sociales, Empleo, Medios de Comunicación, Tráfico, Educación, así como sus respectivos reglamentos.

Tras la andadura de la nueva legislatura, hace ya dos años, no han modificado los reglamentos de cada consejo y alguno de ellos ni se han convocado, por lo tanto, están vulnerando el derecho de participación de la ciudadanía de Villafranca. Aun habiéndose aprobado por unanimidad de todos los grupos anteriormente una moción acordándose convocar, constituir y/o reactivar los consejos sectoriales de manera inmediata.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN para la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Convocar, constituir y reactivar el Consejo Sectorial de Servicios Sociales, de manera inmediata.

2. Dirigirse desde el Ayuntamiento a las asociaciones y colectivos que por sus objetivos y razón de ser sean susceptibles de incorporarse solicitándoles que designen a sus representantes."

Sometido el asunto a debate por el señor Alcalde toma la palabra don Manuel piñero Lemus quién da lectura su intervención en los siguientes términos

“En primer lugar tengo que decir Vds. nos piden que hagamos lo que Vds. no quisieron hacer. Pero me parece bien, arrepentidos los quiere el Señor.

El Consejo Sectorial de Servicios Sociales lo reunieron una sola vez en la pasada legislatura. Y solo para constituirlo. A partir de ahí jamás se supo. De ese, y del resto de consejos sectoriales.

Este Gobierno está llevando a cabo una reforma de los estatutos de dicho consejo. Entre otras cosas para hacerlo más operativo ya que el existente reúne a un excesivo número de personas cosa que lo hace poco ágil a la hora de tomar decisiones.

Por lo tanto, se convocará, constituirá y se reactivará el Consejo Sectorial de Asuntos Sociales cuando este Pleno apruebe unos estatutos que haga de este Consejo un órgano útil y operativo’.

Acto seguido concede el Sr. Alcalde la palabra a Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal ciudadanos, quién adelanta el sentido negativo del voto de su grupo a esta moción preguntando retóricamente si no creen los miembros de la oposición que ellos no han vulnerado el derecho de participación de la ciudadanía durante su anteriores mandatos; afirmando que aquellos se ciñeron a constituir el consejo sectorial de servicios sociales, en cuyo reglamento se podían contar hasta 32 miembros en su composición efectiva, por lo que ha sido de todo punto imposible llevar acabo su constitución durante la situación que hemos padecido con el COVID, en cuanto a las limitaciones de convocatorias y reuniones. Afirma la edil que no está en contra de que se constituya y reúna este consejo sectorial de servicios sociales, pero considera prioritario una previa modificación del reglamento para facilitar una composición eficaz y operativa, invitando al tiempo a la concejal proponente a trabajar conjuntamente con el gobierno en la redacción más oportuna.

En su turno de réplica interviene Ana Isabel Mayo Verjano para recordar que el pasado día 3 de noviembre de 2020 ya se trajo aquí una moción en la que se aprobó por unanimidad la constitución del consejo sectorial de servicios sociales y ocho meses después el gobierno viene a decir lo mismo, que están trabajando, pero sin que se vean los resultados. Afirma la edil proponente que, durante el tiempo de gobierno socialista, en el que ella ostentó la concejalía de los servicios sociales, no fue necesario reunir al plenario y a sus 32 miembros, ya que el reglamento preveía la creación de comisiones de trabajo que se han reunido en todos los ámbitos sectoriales que eran necesarias; como las de mayores, voluntariado, drogodependencia, igualdad, conciliación, diversidad funcional. Alega en este sentido que tiene guardado todos los correos electrónicos de las convocatorias de los grupos de trabajo cuyas actas obran en un despacho municipal guardado en un fichero A-Z, donde queda constancia de los proyectos puestos en marcha, así el carnet del voluntariado de Villafranca, el programa brújula de prevención de alcohol y drogodependencia en los jóvenes, multitud de charlas, concursos y la celebración de días señalados como el de la diversidad funcional o el del pueblo gitano. Por último, aprovecha su intervención para reclamar que al colectivo de personas con diversidad funcional no se les siga llamando de discapacitados.

Acto seguido toma la palabra don Manuel Piñero Lemus, portavoz popular, quién indica que la señora edil portavoz socialista está hablando de actividades que se llevaron a cabo hace más de 9 años y que en este pleno ya se ha hablado de servicios sociales durante más tiempo que en todas las legislaturas anteriores.

Isabel María García Ramos reconoce el error en los términos con los que se dirige al colectivo de diversidad funcional y agradece la corrección, ya que lo considera necesario. Alega que desconoce la existencia de las actas a las que alude la señora Mayo, y que si aparece el fichero A-Z estaría muy gustosa de echarle un vistazo para tener constancia de lo que se ha hecho. Afirma que es su intención convocar el consejo sectorial de servicios sociales, pero insiste en la necesidad de hacer una modificación en el reglamento ante las limitaciones actuales a los derechos de reunión y participación.

Retoma su intervención Ana Isabel Mayo Verjano dando lectura literal a una defensa al magnífico tejido asociativo que existe en esta localidad, indica que Villafranca cuenta con un tejido asociativo incomparable, así dice:

"incluso me atrevo a decir que es la envidia de la comarca. Un tejido asociativo comprometido, implicado, participativo... unas asociaciones que están siempre que se las reclama para trabajar por y para los vecinos de Villafranca.

En anteriores legislaturas se ha trabajado codo con codo con todas ellas porque nosotros sí creemos en la participación de los ciudadanos y los escuchamos para cumplir la finalidad de los Consejos Sectoriales: mejorar la ciudad, mejorar Villafranca.

En cambio, ustedes que en campaña electoral se les llenaba la boca con la palabra participación y vendieron más participación aún, lo que hicieron y están haciendo es: "todo para el pueblo, pero sin el pueblo" supongo que fueron alumnos de épocas pasadas.

Y al hablar de participación les pongo como ejemplo el comunicado publicado en las redes sociales por las asociaciones de vecinos, ustedes organizan actividades implicándolas directamente pero no contando con ellas ¿qué entienden por participación? Ya les respondo yo que no es lo mismo estar que estar y participar.

No soy matemática, pero se me ocurre una fórmula que creo que este gobierno está llevando a cabo: Exclusividad + Compatibilidad= no trabajar con los colectivos de Villafranca. Ello implica que los colectivos no participan en los asuntos sociales del pueblo y eso os aseguramos desde este grupo que no es bueno ni favorable para los vecinos".

Asimismo, aludiendo a la réplica efectuada por Isabel María García Ramos en la que ha afirmado que la edil socialista no comprende ciertas afirmaciones realizadas, doña Ana Isabel solicita que se le pida disculpas ya que se ha sentido ofendida y confirma que el aludido fichero A-Z, donde se guardan las actas de las reuniones de trabajo del anterior consejo, existen y que, si no aparece, ella se compromete a ayudar en su localización.

Le muestra sus disculpas Isabel María García Ramos y alega que no era su intención faltarle al respeto.

Toma de nuevo la palabra la portavoz adjunta socialista dirigiéndose ahora al Sr. Alcalde indicando que va a ser el alcalde que pase a la historia por haber copiado su discurso de investidura y por no responder a las preguntas que se le hacen en el pleno, preguntando nuevamente que cuándo se va convocar el consejo sectorial de servicios sociales y si realmente cree que es o no operativo. Dice:

"Sr. Alcalde queremos dirigimos a usted.

En el penúltimo pleno preguntamos ¿Cuándo van a convocar el Consejo Sectorial de Servicios Sociales? Pasará a la historia de Villafranca por muchas cosas, pero destacaré entre ellas el copiar el discurso de investidura y por no responder a las preguntas concretas que este grupo le hace.

La pregunta concreta era ¿Cuándo? la respuesta debería haber sido un adverbio de tiempo: una semana, un mes, o nunca; pero:

-su respuesta fue que es inoperativo por el número de miembros. Hoy estamos aquí casi 20 personas, convocar este consejo sectorial serían unas 8 personas más y además le recuerdo que se trabaja por grupos de trabajo.

- su respuesta fue que se está trabajando en confeccionar un nuevo reglamento. Han pasado 8 meses de esta respuesta y le preguntamos ¿le ha puesto fecha a su concejal para que lo convoque?

- y su respuesta fue que murió en el cajón del olvido y no tuvo ninguna viabilidad. Sr Alcalde, después de todo lo manifestado que se ha hecho ¿sigue considerando que es inoperativo? ¿cree realmente que murió en un cajón?

Le solicitamos que no lea lo que otros le escriben sin informarse previamente del trabajo realizado, y le rogamos pida disculpas no a este grupo si no por el trabajo que realizaron las asociaciones".

Toma la palabra el señor Alcalde para cerrar el debate, reconociendo el error respecto a la denominación del colectivo de las personas con discapacidad, cuyo término correcto debe ser el de personas con diversas funcionalidades, por lo que pide disculpas; asimismo no conoce el trabajo realizado en materia de servicios sociales por el anterior gobierno ya que desconoce la existencia de dichas reuniones e insta a la edil socialista a que le ayude a localizar los ficheros A-Z a los que se ha referido.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la RECHAZA, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, al obtener siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista y nueve en contra de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular.**

XII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS A LA REALIZACIÓN DE VARIAS INVERSIONES CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Por la Portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista, D^a Miriam García Cabezas, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. nº 4295, de fecha 21 de junio de 2021, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

“La cultura en Villafranca ha sido siempre un ejemplo de gestión e inversión en las personas apostando por la formación y el conocimiento como elementos enriquecedores a todos los niveles. Ha sido emblema de una apuesta política decidida por los diferentes gobiernos socialistas locales. Ha sido y debe seguir siendo un elemento diferenciador de nuestra ciudad, como “Ciudad de la Música”, reconocida no solo en nuestra comunidad autónoma y país, sino también a nivel internacional.

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos venido defendiendo la inversión cultural teniendo como referentes la Casa de Cultura como principal polo y referente cultural y el MUVI como nuevo elemento dinamizador cultural y turístico.

El presupuesto liquidado de 2020, contemplaba una inversión de 150.000€ para la preparación del edificio anexo del museo, de los que se comprometieron 15.015.21€ entendemos que en la redacción del proyecto.

De igual forma, el Ayuntamiento dispone de un terreno junto a la Casa de Cultura donde hemos defendido las ventajas y necesidad de invertir en él, de tal forma que permita mejorar los servicios que el Área de Cultura presta fundamentalmente en la biblioteca municipal. Biblioteca que afortunadamente y por su uso se ha quedado pequeña. En cualquier caso, el ayuntamiento al disponer de ese espacio le permite seguir ampliando el “polo cultural” referente en nuestra ciudad y no tener que diseminar diferentes servicios llevándolos por ejemplo al polígono.

Siempre hemos defendido la necesidad de la construcción de la nueva biblioteca en esa parcela. Teniendo en cuenta que en reiteradas ocasiones ustedes han renunciado a esa posibilidad y han planteado la alternativa en la oficina de turismo, algo con lo que seguimos estando en desacuerdo y siendo conocedores de la necesidad de ampliación de la Escuela Municipal de Música María Coronada Herrera:

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN para la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Ayuntamiento a habilitar una partida presupuestaria suficiente con cargo al remanente de tesorería para la redacción del proyecto y la construcción del edificio anexo al MUVI, dedicándolo a D. José María Larrondo.

2. Instar al Ayuntamiento a habilitar una partida presupuestaria suficiente con cargo al remanente de tesorería para la redacción del proyecto de construcción de un edificio de uso cultural en la parcela junto a la Casa de Cultura que permita la ampliación de la Escuela Municipal de Música."

Abierto el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra don Manuel Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal popular, quien da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

"En un punto anterior se ha debatido y aprobado un crédito extraordinario con cargo a remanentes para financiar obras ya aprobadas y no he visto ninguna propuesta ni enmienda en ese punto.

Por otro lado, no recuerdo que en el presupuesto de 2020 se contemplara una inversión de 150.000 € para el edificio Anexo al Museo.

En cuanto ese edificio que el Sr. Roperó compró hace aproximadamente diez años por una cantidad cercana a los 500.000 €, tengo que decirles, que como Vds. bien saben queremos dedicarlo a hacer el Museo de José María Larrondo. Esta mañana ha sido la última vez que junto al Alcalde, y al Arquitecto Municipal hemos visitado el edificio con objeto de estudiar una rehabilitación para destinarlo a Museo donde albergar la prolífera obra de Larrondo.

Pero en este Proyecto el Ayuntamiento no puede ir solo, sería bueno que la Junta de Extremadura y/o la Diputación nos acompañaran en la creación de un patronato o fundación que pudiera regir el museo. El Ayuntamiento pone la casa (que ya nos costó medio millón de Euros), el afamado Pintor (también escultor y escritor) su obra ¿y la Junta y la Diputación que van a poner? ¿Van a poner algo?

Tenemos la suerte de contar como concejal de esta Corporación con la secretaria general de Cultura de la Junta de Extremadura, y del Vicepresidente Tercero de la Diputación de Badajoz... ¿Van a promover tanto en la Junta como en la Diputación la colaboración en este proyecto? ¿O quieren que lo haga solo el Ayuntamiento? ¿Sabes cuánto cuesta la obra de adaptación de esa casa a Museo? Yo no me atrevo a dar una cantidad, pero seguro que mucho más que el precio que se pagó por la casa.

En cuanto a la Casa que se compró frente a la Casa de la Cultura por otra cifra cercana también al medio millón, y que les recuerdo, que hay que tirarla ¿Sabes cuánto cuesta hacer un edificio cultural ahí? Pues perfectamente 1,2 Millones de Euros o más.

Por otro lado, ya no hablan de Biblioteca y ahora hablan de Casa de la Música. Ya veo que evolucionan según les va conviniendo: primero hablaban de casa para biblioteca, y ahora de solar para Escuela de Música. Nuestra intención es destinar esa casa, o mejor dicho ese solar, porque la casa hay que tirarla, a un edificio cultural, pero hay que echar números, y decir que eso se haga con remanente de tesorería sin conocer cuánto cuesta, que remanente es el disponible, me parece una frivolidad y un brindis al sol, solo de cara a la galería como todas las mociones que Vds. presentan.

Hablamos de dos ruinosas compras de casas en ruina que hicieron Vds., donde no hicieron nada después de comprarlas, y ahora, les entran las prisas".

Acto seguido concede el Sr. Alcalde la palabra a Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal ciudadano, quién afirma que todos están de acuerdo en que Villafranca debe ser un referente cultural y que apoyaría la moción si se insta a la Junta de Extremadura y a la Diputación a colaborar en la ejecución de este proyecto, ya que todas las administraciones deben ser responsable de que la obra de Larrondo se quede en Villafranca. Informa al tiempo que sobre esta iniciativa el ayuntamiento lleva más de un año trabajando, si bien a día de la fecha no existe disponibilidad presupuestaria para su ejecución; no obstante, se le ha encargado al arquitecto municipal la redacción de un anteproyecto para valora el coste de la reforma del edificio para alojar la obra del autor.

Respecto a la obra que habría que hacer en la casa de enfrente de la Casa de la Cultura, expropiada a Pepe Bono, informa que ahora no es el momento, sí bien ya se está trabajando con el proyecto de ampliación de la escuela de música, ya que son conocidas las carencias del edificio que no dispone de una sola aula de uso colectivo, si bien no existe fondo para acometer las obras, tan solo se podría alcanzar al proyecto de demolición del actual edificio. Por tanto, el voto de este grupo municipal es no.

Interviene la portavoz adjunto el grupo municipal socialista doña Miriam García Cabeza quien expone que se alegra de que gracias a la moción presentada el actual gobierno se haya puesto en marcha para llevar a cabo este proyecto, si bien considera que no existe ni un sólo papel encima de la mesa, de modo que para interesar alguna ayuda económica de otra administración han de empezar por ahí; tal y como hizo el anterior gobierno socialista con el actual MUVI, dice, consiguiendo entre 1.2 y 1.5 millones de euros, moviéndose y aprovechando los recursos ordinarios y las inversiones, ya fueran del ministerio o de la iniciativa privada, como es el caso de la obra social de Cajasol; además, recuerda que dicha obra se llevó a cabo sin ninguna aportación de la Junta de Extremadura, consecuencia de la buena gestión económica que hizo el partido Socialista. Prosigue su intervención informando de que en estas fechas que se avecinan se está pendiente de recibir fondos extraordinarios, tanto en la Diputación, como de la Comunidad Autónoma, provenientes del Ministerio del reciente aprobado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con lo que insta a los concejales del gobierno municipal a que busquen y se muevan para conseguir este proyecto. Añade que al menos se debería dotar alguna previsión en el presupuesto con cargo al remanente líquido de tesorería con la que comprometer algún gasto para dar salida a este proyecto y a partir del cual recabar las ayudas de otras administraciones.

Interviene en su primer turno de réplica don Manuel Piñero Lemus, portavoz popular, quién afirma que de las palabras de doña Miriam García Cabeza entiende perfectamente que lo que se ha querido decir, "que el gobierno municipal se busque la vida", a cuyo respecto alega que cuando este gobierno ha llamado a las puertas de otras administraciones la respuesta que ha recibido siempre ha sido negativa, debido a que no está integrado por miembros del partido Socialista.

Interviene nuevamente la portavoz socialista adjunta doña Miriam García Cabezas para recordar que la primera inversión hecha en Villafranca en relación a este proyecto trae causa de anteriores gobiernos socialistas y considera que cualquier iniciativa requiere ir a los sitios a llamar a la puerta ya con un proyecto hecho y con las ideas claras, a partir de ahí se podría estudiar la posibilidad de que lleguen otras aportaciones a Villafranca, ya sea de la Comunidad Autónoma, así como de las líneas de liquidez de Diputación.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la RECHAZA, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, al obtener siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista y nueve en contra de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular.**

XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS A LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN DE ACTOS JUNTO AL COLEGIO EL PILAR.

Por el Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Lorenzo García Mateos, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. nº 4295, de fecha 21 de junio de 2021, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

"La construcción de un Salón de Actos junto al Colegio Público el Pilar que dé cobertura tanto al Colegio Público como a colectivos y asociaciones para el desarrollo de sus actividades, sigue siendo una prioridad para este grupo municipal.

Este grupo siempre ha defendido la construcción del Salón de Actos junto al Colegio Público El Pilar, primero porque fue una petición del AMPA de dicho centro, un compromiso nuestro con la ciudadanía y porque además

creemos más que justificado dotar a nuestro municipio de un espacio polivalente que sea catalizador de la actividad social y cultural.

En estos dos años de legislatura el gobierno municipal ha tenido distintos pareceres en la Construcción de dicho Salón de Actos.

Para que nos pongamos en antecedentes relatamos los pasos seguidos por el gobierno municipal de Ciudadanos y PP respecto a la construcción de este centro.

En el pleno del 26/09/2019 se lleva una modificación del Plan de Inversiones financiadas con remanente de tesorería en el cual se elimina la partida de 100.000 € dispuesta para el inicio de dicho proyecto argumentando que el terreno no es municipal y que por eso mismo se había perdido la subvención destinada para el proyecto dentro del programa generador de empleo estable, pero que este gobierno si tenía clara intención política de llevar adelante este proyecto, cuestión por la cual habían iniciado los trámites para solicitar los terrenos a la Junta de Extremadura.

En el pleno de fecha 30/01/2020 se aprobó la reversión de los terrenos para la construcción del Salón de Actos El Pilar.

Posteriormente y en el acuerdo presupuestario alcanzado entre los tres grupos políticos para los presupuestos 2020, se acordó realizar un plan plurianual incluyendo en ese presupuesto una partida de 50.000 € para posteriormente en el presupuesto del año 2021 incluir una partida de 200.000 €.

Pues bien, de la partida incluida en el año 2020, y siendo ya los terrenos de titularidad municipal, no se ha ejecutado ni un solo euro y en el presupuesto del año 2021 no se han presupuestado los 200.000 euros previstos para la construcción del salón de actos.

Estando ya redactado el proyecto del Salón de Actos, pues fue presentado en la anterior anualidad del Programa Generador de Empleo Estable, siendo ya los terrenos de titularidad municipal.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1) Instar al Ayuntamiento de Villafranca a la construcción del Salón de Actos junto al Colegio Público el Pilar.

2) Dotar el presupuesto municipal de las partidas necesarias para la realización de dicha obra."

Sometido el asunto debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra don Manuel Piñero Lemus que da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

De este proyecto ya hemos hablado en este Pleno. Hay que recordar que para conseguir una subvención de Empleo estable donde te dan de subvención 70 u 80 mil € se hizo un proyecto de un Salón de Actos de más de 500.000 €.

Un edificio que a criterio de nuestros técnicos tenía una enorme complejidad en su construcción porque había que ejecutarlo por administración y con trabajadores del Régimen Especial Agrario.

Nosotros no nos negamos a construir ese edificio, pero el presupuesto es finito y existen prioridades.

Lo que está claro es que ese edificio no podrá ser bajo una subvención de empleo estable, porque eso nos permitirá ejecutar un edificio más versátil y polivalente.

Concede la palabra el Sr. Alcalde a doña Isabel María García Ramos quién considera que es necesario priorizar actuaciones por el gobierno municipal y para esta obra, en estos momentos, no existe dinero.

Interviene acto seguido don Lorenzo García Mateos quién afirma que no existe una firme voluntad de llevar a cabo la construcción del salón de actos de la barriada del Pilar y considera que el actual gobierno municipal cambia de criterio constantemente y que la falta de credibilidad y la incoherencia genera inseguridad a todos los niveles, su prioridad está reñida con su credibilidad, dice.

Interviene don Manuel Piñero Lemus, portavoz popular, quien dice al portavoz socialista que, si de credibilidad se trata, probablemente el salón de actos del Pilar estará ejecutado antes que la guardería infantil prometida por el anterior gobierno socialista.

Doña Isabel María García Ramos también rebate la credibilidad del gobierno socialista alegando que también vendieron polvo durante su gobierno; afirma que cuando no haya otras prioridades que atender y exista disponibilidad de fondos se hará el salón de actos de la barriada del Pilar.

Interviene el portavoz adjunto del grupo municipal socialista, Sr García Mateos, para decir que en su momento el proyecto de la guardería fue una necesidad real sobre la que las circunstancias cambiaron los datos de índices de natalidad que repercutieron en el decaimiento de la necesidad, ya que ni siquiera se cubrían las plazas del resto de las guarderías de la localidad. Cierra su exposición recordando que el actual gobierno adquirió el compromiso de llevar a cabo el salón de actos en los presupuestos de la anualidad 2020 y que luego lo eliminaron; de modo que *"si la voluntad es no hacerlo díganlo a las claras porque el gobierno socialista seguirá insistiendo en ello"*.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la RECHAZA, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, al obtener siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista y nueve en contra de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular.**

XIV.- MOCION CONJUNTA GRUPOS CIUDADANOS Y PP INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA NO CONCESION DE INDULTO A LIDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Piñero Lemus, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. nº 4303, de fecha 21 de junio de 2021, por los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

"En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta Comunidad Autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/ o malversación de caudales públicos o desobediencia.

En el momento de conocerse la sentencia, el presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su Gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales

celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y tres escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el Gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por ello.

Una reforma que como explicó en septiembre de 2020 el actual ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por ello).

Y ahora, en 2021, el presidente Sánchez y su Gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no solo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento, sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el presidente Sánchez y su Gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el Gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, hay que destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "Algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamando al ejercicio del derecho de gracia".

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del siguiente ACUERDO:

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros expresa el respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

2. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

3. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado-como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no solo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición.

4. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, al ministro de Justicia y a los portavoces de los Grupos Políticos del congreso y el Senado."

Abierto el asunto a debate personal alcalde toma la palabra don Manuel Piñero Lemus portavoz popular quién da lectura su intervención en los siguientes términos:

“El tema de los indultos a los políticos presos no es más que una maniobra de Sánchez para mantenerse en el poder. La minoría parlamentaria de un PSOE que depende de los enemigos de España, obliga a hacer esta cesión vergonzante al separatismo.

Se podrían entender los indultos si hubiera habido arrepentimiento y promesa de no volver a delinquir, y ninguna cosa se ha producido. Los políticos presos no solo se han reafirmado en sus propósitos de volver a las andadas, sino que además se han mofado del estado. Y eso es faltarles el respeto a todos los españoles.

Sánchez es capaz de mentir con tal de mantenerse en el poder. Promete una cosa para luego hacer justamente lo contrario:

Dijo por activa y por pasiva que no pactaría con Bildu, y ahí lo tenemos.

Dijo que no podría dormir con Pablo Iglesias de Vicepresidente y ahí lo tuvimos. (Damos las gracias a Isabel Díaz Ayuso, por haberlo quitado del medio)

Dijo que no acordaría nada con los golpistas y ahora son sus socios de investidura y además se sienta con ellos a negociar poniendo en almoneda a España.

Dijo que reforzaría el delito de rebelión y que no concedería indultos y ya ven.

Ya se lo dijo el propio Rufián ayer: que si los indultos eran por valentía y por necesidad. Los propios beneficiados de los indultos le dicen a Sánchez a la cara que ha sido la necesidad de mantenerse en el poder lo que ha llevado a aprobar esos indultos.

Por otro lado, los indultados dicen que lo que ha hecho Sánchez es prueba de la debilidad el Estado.

Ayer fue un día triste para la historia democrática de España’.

Acto seguido concesión del alcalde un turno de intervención a Don Ramón Roperó Mancera, portavoz del grupo municipal Socialista, quién da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

“El voto del grupo socialista como no puede ser de otra manera es a favor del punto primero de la moción, a favor de la constitución pero también a favor del indulto y por lo tanto en contra del resto de la moción.

La concesión de los indultos es en defensa del interés general y buscando lo mejor para España.

El Gobierno ha tomado su decisión en conciencia a favor de la convivencia de todos los españoles. La concordia, el diálogo, el entendimiento y el encuentro han guiado esta decisión. Esos principios y valores constitucionales serán los que han pesado en la decisión que ha tomado el Consejo de Ministros.

Es una decisión que puede ayudar a lo que todos queremos normalizar la convivencia entre Cataluña y el resto de España, recuperando el diálogo y haciendo que el independentismo pierda fuerza.

A un problema de naturaleza política no podemos darle soluciones penales, porque este país no solo se mantiene cohesionado a base de leyes, sino también con la superación de conflictos.

La política debe tener vocación de superar fracturas, de reencontrarse, de construir concordia y convivencia. Y es lo que va a hacer el Gobierno de España.

Si el PSOE tiene 140 años de historia es porque ha sabido tomar las decisiones importantes en los momentos fundamentales.

No solo lo demanda la mayoría del pueblo catalán, sino que lo respalda la mayoría absoluta de los partidos con representación en el Congreso de los Diputados, 192 votos.

Nuevo tiempo en Cataluña, hubo un tiempo del conflicto, gobernando el PP, que ya vimos cómo acabó: con la fractura y la frustración de la ciudadanía. Ahora estamos en el tiempo del diálogo, que debe avanzar hacia el reencuentro.

Desde que gobierna el PSOE no ha habido ninguna ruptura. Tenemos un clima mucho más favorable para la convivencia.

Es importante mirar hacia el futuro y aprender de los errores y ser conscientes de que entre los valores de la Constitución no está ni la venganza, ni la revancha. Sí están el diálogo, la pluralidad y el respeto a la Constitución.

La democracia debe tener la iniciativa, ¿o acaso queremos volver a los eventos de 2017? Lo que sucedió en ese año fue terrible y no se puede volver a repetir. No queda otra alternativa que el diálogo.

Cuando se gobierna se tienen que tomar decisiones que pueden parecer difíciles, pero se debe ser valiente para llevarlas a cabo y hacer avanzar al conjunto de la sociedad. El Gobierno tiene la obligación de mirar a largo plazo.

No podemos no hacer nada y esperar que el conflicto se resuelva solo. Mientras otros buscan sacar el mayor rédito electoral posible a esta situación nosotros queremos zanjar este capítulo de nuestra historia y seguir hacia delante.

División de poderes.

Respetamos el criterio que expresa el Supremo, pero es el Gobierno quien tiene la potestad de otorgar denegar un indulto. Los informes del poder judicial a este respecto no son vinculantes.

Este Gobierno ha tomado las decisiones necesarias para mejorar la convivencia y la cohesión de este país, y lo hará con todas las garantías legales como ha hecho siempre.

El PP tiene la oportunidad de no dejarse arrastrar por el clima de venganza. El PP también tiene responsabilidad en lo que ocurrió y debe ser también parte de la solución. La situación en Cataluña se degradó notablemente con los gobiernos del pp.

Hay que tener memoria en este asunto y hay que recordar que a quien le hicieron el 1 de octubre y una declaración unilateral de independencia fue a un gobierno de Mariano Rajoy en 2017.

Ojalá el Gobierno contase en este y en otros muchos asuntos con la lealtad que tuvo el PSOE con el señor Rajoy en momentos muy desgarradores. En 2017, el PSOE apoyó al Gobierno en la aprobación del artículo 155 porque entendió que era una cuestión de Estado que exigía del concurso de todos los partidos.

Lo que espera este Gobierno es esa misma lealtad por parte del PP y de su líder, Pablo Casado, ya no con el Gobierno, sino con el Estado.

¿Qué propuesta para Cataluña legal y legítima tiene el PP? NINGUNA

Es un acto de UTILIDAD PÚBLICA en beneficio de España y Cataluña. Empezamos una nueva etapa, nuestro voto es a favor de la Constitución y por tanto a favor de los indultos, ya que los indultos suponen una medida de gracia recogida por la Constitución española.

Constitución que les recuerdo, fuimos los únicos que la aprobamos"

En este punto del orden del día la concejal del grupo municipal popular doña Carmen Romero solicita permiso al señor Alcalde para abandonar el salón de plenos a lo que éste accede

Toma la palabra de nuevo don Manuel Piñero Lemus portavoz popular para reclamar del Sr. Ropero valentía en reconocer que disiente de la opinión mayoritaria de su partido político y que rechaza los indultos, tal y como algún otro conocido dirigente socialista.

En un segundo turno de intervención con Ramón Ropero confirma que personalmente está favor de los indultos como única posibilidad de avanzar por la unión de España y en contra del inmovilismo que defiende la derecha; a estos efectos da lectura literal a su intervención de los siguientes términos:

"Sres. Portavoces de Ciudadanos y Partido Popular.

Estamos a favor de los indultos como:

- *el Consejo de Europa-como los empresarios Catalanes y Españoles, esto os dejó descolocados*
- *como los Sindicatos.*
- *como más del 70% de los ciudadanos catalanes.*
- *todos los grupos del Congreso, menos los de derechas.*

Apostamos por el diálogo y por un futuro mejor para Cataluña y España, Un gesto político importante del Presidente Sánchez y su gobierno. Uds. incumplen la Constitución, esa que tanto manosea cuando la Sra. Ayuso quiere que el Jefe del Estado no cumpla con su papel institucional. Hacía mucho tiempo que la derecha española, Uds. los del P.P. no hacía una manifestación tan corrosiva contra la Corona como la efectuada por la dirigente del PP, Sra. Ayuso.

Le gustaría al PP y a la Sra Ayuso cambiar el tipo de monarquía o el tipo de Estado, qué quieren Uds. cuando utilizan la figura del Rey.

Uds. Señores del PP incumplen la Constitución cuando quieren, porque no están dispuestos a cumplirla y renovar todos los cargos constitucionales.

El indulto es una figura necesaria en determinados momentos, ni cuestiona ni revoca la sentencia firme condenatoria, simplemente se trata de otro plan, ya no judicial. La Ley autoriza en razón fundamentada de equidad, justicia o utilidad pública al poder ejecutivo para poder tomar o no esta medida de gracia.

Estamos convencidos de su plena legalidad y su absoluta constitucionalidad.

La Constitución y la constitucionalidad de los indultos van mucho más allá del articulado de nuestra Carta Magna, nos lleva a su esencia misma. Porque la Ley fundamental del 78 fue una expresión de concordia entre españoles y españolas y así fue conocido en su momento, como la Constitución de la concordia. Y concordia significa con corazón.

No fue simplemente un frío contrato sino una expresión de amistad cívica, de expresión de concordia, de llegar a acuerdos y entendimientos con seres antagónicos con ideas antagónicas que fueron capaces de ponerse de acuerdo.

Una Constitución, La Ley, el Estado Social y Democrático de Derecho que rige nuestro País funcionan en España para solucionar conflictos, para proteger la vida de los ciudadanos y ciudadanas, y para abrir caminos de entendimiento. Para que sea posible, en definitiva, una vida en común, para superar las diferencias y preservar la estabilidad, el progreso y la convivencia, la prosperidad de nuestros compatriotas.

Por eso, Sres. Portavoces de la derecha es nuestro apoyo total a los indultos

¿O es que el espíritu de la Constitución era solo por una vez, para después luego abandonarse? A mi juicio, no. El espíritu de nuestra Constitución es el diálogo y la concordia, ese espíritu que la alumbró lo que no puede hacer es petrificarse. Es el espíritu constituyente. Así se hacen las mejores democracias, las más duraderas, las que son capaces de renovarse y de integrar. Con ese espíritu de diálogo y de concordia seguro que desde el Gobierno de España se podrá poner en pie un nuevo proyecto de País.

La democracia son votos y el Pleno del Congreso la semana pasada por 192 votos a favor se pronunció de acuerdo con el indulto.

Desde el Grupo Municipal Socialista estamos convencidos que esta acción valiente de Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno de España, que puede que tenga costes electorales, es lo mejor para Cataluña y para España, por eso apoyamos los indultos y consideramos que son buenos y constitucionales”.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la APRUEBA con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y en contra del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, ocho votos a favor y siete en contra, para la adopción de los siguientes acuerdos:**

Primero. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros expresa el respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

Segundo. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

Tercero. El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado-como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no solo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición.

Cuarto. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, al ministro de Justicia y a los portavoces de los Grupos Políticos del congreso y el Senado.

XV.- MOCION CONJUNTA GRUPO CIUDADANOS Y PARTIDO POPULAR INSTANDO A LA JUNTA DE EXTREMADURA LA CONSTRUCCION DE NUEVA RESIDENCIA DE MAYORES.

Por el/la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Isabel M. García Ramos, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. nº 4313, de fecha 21 de junio de 2021, por los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

“Durante el difícil tiempo de pandemia debido a la Covid-19, centros residenciales públicos de personas mayores, como el de la Residencia de Mayores La Coronada de nuestra localidad, debido al paso del tiempo y a

su distribución, han mostrado alguna limitación para poder implementar el nuevo modelo de atención a las personas de avanzada edad, que la propia Consejería de Sanidad y Servicios Sociales quiere desarrollar.

Para ello, el pasado mes de Febrero, la Junta de Extremadura, ha hecho público que estudia construir ocho nuevas residencias de mayores en las diferentes áreas de salud de Extremadura, destinando para ellos 40 millones de euros de los fondos europeos de recuperación.

En dicha información se recoge que estos centros no serán como las que existen en la actualidad, porque estarán perfectamente adaptadas a tiempos de pandemia, ya que la crisis sanitaria, ha demostrado aún más que se necesita un nuevo modelo de atención a las personas de avanzada edad y la creación de estos centros.

En este sentido, y dado que el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, cuenta con una dotación amplia de suelo dotacional público listo para poder albergar un centro de estas características, concretamente, en los terrenos públicos tras el Parque Municipal, este Ayuntamiento, podría ceder el suelo necesario a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, para poder albergar allí un nuevo centro residencial para mayores, que dé cabida a los usuarios actuales y futuros de la Residencia de Mayores La Coronada.

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del siguiente ACUERDO:

I. Instar a la Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, a que incluya a Villafranca de los Barros como lugar para la construcción de una nueva residencia de mayores adaptada a tiempos como el vivido por la pandemia, pudiendo contar para este fin, con la cesión del suelo público dotacional del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, que se requiera para este nuevo proyecto."

Sometido el asunto debate toma la palabra don Manuel Piñero Lemus portavoz popular quien apoya la moción por la falta de idoneidad del actual edificio y su obsolescencia.

Acto seguido concepción el alcalde su turno intervención a Don Ramón Roperero Mancera portavoz del grupo municipal Socialista quién da lectura literal de su intervención en los siguientes términos:

"Ustedes trabajan poco. Poco en lo público, en lo privado Sra. Portavoz de Ciudadanos todos los días a destajo, y Ud. Sr. Alcalde de día y de noche, a lo suyo no a lo de todos que es donde tienen Ustedes dedicación exclusiva.

Si trabajaran para la ciudadanía todo su tiempo habrían solicitado la posibilidad de que se instalase en nuestra ciudad una de las ocho residencias que quiere hacer la Junta de Extremadura en el mes de febrero o marzo cuando salió la noticia. Pero como esto es una ocurrencia ustedes han esperado más de cuatro meses para solicitar la posible construcción de una de las residencias.

Este portavoz a finales de febrero habló telefónicamente con el Consejero de Sanidad y Vicepresidente de la Junta de Extremadura así como el responsable del SEPAD y en el mes de marzo los días 9 y 22 con sendos escritos se puso en contacto con el Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura, Sr. Vergeles y con D. José Vicente Granados, gerente del SEPAD, poniendo de manifiesto nuestra petición como Grupo Municipal Socialista de lograr la construcción de una de las ocho residencias de ancianos. Ya veremos en qué queda todo esto. Nosotros sí estamos de acuerdo porque esto es bueno para Villafranca, por eso, aunque tarde vamos a apoyar esta moción.

Nosotros no somos como Ud. Sr. Piñero que cuando tenía oportunidades de favorecer a Villafranca con el gobierno del Sr. Monago, nos echó una mano, una no varias, pero al cuello.

¿Se acuerda del cierre de la Residencia Care, se acuerda Sr. Piñero? ¿Se acuerda del carpetazo al proyecto del nuevo instituto? ¿Se acuerda de las denegaciones de los proyectos de la hospedería y el centro regional del caballo con dinero en los presupuestos para llevar adelante las obras? ¿Se acuerda del centro regional del folclore

con más de 1 millón de euros para gastar y que Ud. se lo cargó? ¿Se acuerda del proyecto de la guardería en el Pilar? ¿Se acuerda Ud. de las 31 viviendas sociales que quedaron sin adjudicarse porque así Ud. lo decidió?

Todo ello por ir contra el gobierno socialista de esta ciudad y de verdad con quién Ud. iba en contra era contra nuestros ciudadanos, contra nuestros vecinos. ¿Cómo le van a votar a Ud. los vecinos de Villafranca si no le quieren ni los suyos? Esa es la diferencia entre Ud. y yo, Sr. Piñero. Ud. contra su pueblo y yo luchando por conseguir lo mejor para él.

Nosotros votaremos sí y continuaremos haciendo gestiones."

Toma la palabra don Manuel Piñero para mostrar su cansancio por las palabras del Sr. Roperero respecto a su persona, sintiéndose ofendido y, fuera del debate del asunto, prosigue el edil diciendo que va a revelar una conversación con el señor Roperero antes del acuerdo de investidura de esta corporación y que desea poner de manifiesto en la que éste le había amenazado con que si pactaba con el grupo de ciudadanos dándole el gobierno no llegaría dinero a Villafranca procedente de la Diputación provincial de Badajoz.

Toma la palabra don Ramón Roperero Mancera en descargo de dicha afirmación para alegar que el señor Piñero es un mentiroso.

Interviene nuevamente el señor Piñero argumentando que siempre ha tenido una oposición leal al señor Roperero durante sus mandatos corporativos, en cambio él se siente agredido en su dignidad por algunas de las manifestaciones de aquel diciéndole que tiene poca vergüenza.

Interviene el Alcalde don José Manuel Rama Moya para apaciguar los ánimos y quitarle la palabra al Sr. Piñero.

Literalmente, dice:

"Perdón no tiene el uso de la palabra, por favor, no le ha insultado, no está en uso de la palabra, por favor, no está en uso de la palabra.

Bueno pues yo le agradezco el apoyo a esta moción que invita a la Junta de Extremadura que invierta también en Villafranca, le agradezco que haya echo esa gestión, pero yo quiero aclarar, pues que ponen en duda que los demás trabajemos con las gestiones que uno hace continuamente, pues para esas 31 viviendas que continúen su ejecución, para la travesía x 342, cuyo proyecto se encuentra en manos de la Junta, pero no tienen a bien facilitárnoslo a pesar que se lo pedimos reiteradamente, sin que nos manden el proyecto alegando que está el Técnico de baja, alguna excusa habrá que poner. Cero Invertido en la legislatura aquí en Villafranca por parte de la Junta de Extremadura en esa obra más singular, la enmienda de ciudadanos al presupuesto de Extremadura para mejorar la variante, perdón para mejorar la travesía X334; no tienen pintura la cuadrilla de conservación de Carreteras para pintar lo que conocemos como la Calle López de Vega, hemos tenido que mandar a los pintores municipales porque no tienen pinturas, que ya era peligrosa la situación en la que se encontraba, pero es una vía que no es municipal, es una vía de la Junta De Extremadura y yo llegué al acuerdo con la Junta de Extremadura que se pintaba por parte del ayuntamiento desde la rotonda del cementerio hasta la rotonda de nueva creación y que el resto lo iban a pintar ellos, pero no tienen pintura para ir a pintarlo, a pesar de que dotamos con el presupuesto de la Junta de Extremadura con 100.000 euros. Eso es lo que nos escuchan en la Junta de Extremadura."

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la APRUEBA con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor de los diecisiete que legalmente la componen, para la adopción de los siguientes acuerdos:**

Instar a la Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, a que incluya a Villafranca de los Barros como lugar para la construcción de una nueva residencia de mayores

adaptada a tiempos como el vivido por la pandemia, pudiendo contar para este fin, con la cesión del suelo público dotacional del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, que se requiera para este nuevo proyecto.

XVI.- MOCIONES POR VIA DE URGENCIA.

No hubo.

XVII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde para dar respuesta a una pregunta que quedo pendiente del pleno anterior que es la numero 3, cuyo tenor es el siguiente:

"En el pasado mes de mayo se publicó una lista de seis municipios que se habían incluido en el programa gratuito de Avante de apoyo y dinamización de los mercados de abasto. Villafranca no aparece en ese listado más allá de figurar en sus 140 medidas Programáticas la realidad es que no aprovechas Ustedes las medidas que se ofrecen desde las Instituciones, como ya ha pasado en otras ocasiones en Este caso concreto ¿sabían ustedes este recurso? ¿por qué no se ha participado?"

Bueno voy a dar Respuesta. Que por parte de los servicios técnicos correspondiente pues sí que había hecho un sondeo en el mercado de abasto para informarle de la existencia de esa actividad formativa, mostraron escaso interés en ella y además había un criterio de concurrencia pues que al haber sido beneficiario en años anteriores pasábamos a no ser prioritarios y se tomó la decisión que no se participaba en dicha actuación'.

Acto seguido concede el Sr. Alcalde la palabra a Don Ramón Roperio Mancera para dar lectura al siguiente RUEGO anunciado antes de la celebración de este pleno:

"El Grupo Municipal Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Villafranca de los Barros quiere hacer constar en acta nuestras condolencias por el fallecimiento de D. José Fidalgo Gonzalves, quien fuera Presidente del Concello de Vila Franca Xira y Presidente de la Asociación Internacional de las Villafrancas de Europa, con quien tuvimos la suerte de compartir ideas y proyectos europeos además de la amistad y la colaboración estrecha entre ambas Villafrancas.

Igualmente queremos hacer llegar estas condolencias al Ayuntamiento de Vila Franca Xira y a su querida familia."

Manifiesta la adhesión a dichas condolencias los Portavoces de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular.

Seguidamente, por la Portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista D^a Ana Isabel Mayo Verjano, se formulan las siguientes preguntas:

"1.- Nos comentan que por un lado han estado hablando con usted y que les recomendó por otro lado nos cuentan también que una vez la protectora dejó la nave una concejala del grupo popular les autorizo la cesión de otro espacio ante esta información nos gustaría saber qué relación mantiene actualmente el ayuntamiento con las diferentes partes de la protectora y si tienen cedido en este momento algún espacio público.

2.- Somos conocedores del enfrentamiento que tiene el equipo de gobierno con la policía local lo que ha provocado tensiones entre partes que se traducen en diferentes anomalías la más flagrante es que se quede el servicio local con un solo agente la tarde-noche del sábado justo cuando se ampliaban los horarios a la hostelería persistiendo esta situación en la madrugada y mañana del domingo se dio la circunstancia que la gente tuvo que salir a una emergencia de fatal desenlace abandonando las instalaciones dejando inoperativo la jefatura de la

policía es decir sin atención al ciudadano y desprotegiendo entre otras cosas el depósito de armas ¿quién es el responsable de una organización de servicios tan deficitaria?

3.- Recientemente hemos podido conocer el malestar existente entre las asociaciones de vecinos ante la atención que se les presenta con respecto a la organización de diferentes actividades dónde se han sentido obviados y quedamos perplejos pues no supieron nada de las actividades por la diversidad hasta su publicación declinando su participación en las actividades por no estar dispuestos a que se les maneje por los organizadores y encima anunciando a sus nombres en estos términos han sacado un comunicado al no ser lo sucedido un ejemplo de participación; señor Alcalde, ¿ cree usted correcto el proceder de sus concejales o está en el lado y la línea expuesta por las asociaciones vecinales y sabe usted porque no se ha contado con las asociaciones de vecinos implicadas?

4.- Algunos padres y madres de alumnos de las escuelas deportivas nos han manifestado su malestar disconformidad con la decisión adoptada por la delegación de deportes de dejar fuera de las actividades de verano a los alumnos más pequeños que ya formaban parte de las escuelas deportivas en el periodo escolar ¿cuáles han sido los motivos para excluir los de las actividades de verano cuando ya han sido participantes en las de invierno?

5.- En el pasado pleno aprobamos por unanimidad una moción centrada en los riesgos psicosociales de los trabajadores municipales hemos tenido conocimiento de una reunión del comité de seguridad y salud donde han manifestado la importancia de un análisis de los riesgos psicosociales pero que por el contrario no se va a realizar lo acordado en pleno, ¿piensan cumplir con lo acordado en pleno y velar por la salud de los trabajadores en su aspecto psicosocial o piensan en cumplir con los acuerdos que se adoptan en el pleno?."

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para dar contestación a las preguntas formulada por el grupo municipal socialista, en los siguientes términos:

"Bueno pues le voy a responder; en primer lugar, en cuanto a la asociación la tinaja la protectora de animales, la Afirmación que usted hace de que yo he invitado a la protectora o miembros de la protectora a denunciar para forzar la salida, yo he recomendado denunciar unos actos, unos indicios que ellos tienen a los Servicios correspondientes. No tengo que forzar la salida de la protectora, creo que no es mi cometido.

En cuanto a la policía local, los responsables de que no haya habido los suficientes efectivos entre el sábado y el domingo tal como me indica se debe a una razón muy sencilla, le pusieron a todos las vacunas el mismo día, no se le ocurrió a nadie turnarlos, y todos al día siguiente estaban con síntomas que le impedían venir a trabajar, tenían fiebre, tenían fuerte dolor de cabeza o malestar general, pues no nos parecía que viniesen a trabajar.

En cuanto a la atención de los vecinos de las actividades de la diversidad no me ha concretado mucho la pregunta, no la he entendido bien, se la contestaré en el siguiente pleno cuando tenga la información correcta de que quiere decir y si es un asunto que se pueda fiscalizar.

Del grupo de las Oposiciones en cuanto a las escuelas deportivas Municipales, decir que nada tiene que ver la de invierno con la de Verano; hay un procedimiento de admisión con una cabida limitada, si hay 150 o 200 plazas las que haya; en estos momentos no lo sé, pues hay que ceñirse a ese Cupo y unos participaran otros querrán participar y serán nuevos y otros no participaran, porque se quedaron fuera.

En cuanto a la reunión del Comité de Seguridad y Salud que se llevó a cabo, estimamos conveniente hacer un estudio previo a los puestos de trabajo para llevar a cabo esa evaluación de riesgo sicosociales, que tuvimos a bien llevar al propio comité. Le dimos traslado al servicio de riesgos laborales para que nos informara de cómo se debe llevar a cabo y va a hacer un estudio para el departamento de personal del ayuntamiento en orden a conocer que puestos pueden haber estado sometido a mayor presión social o sicosocial y llevar a cabo la Evaluación de riesgo que proceda; si hay en ese diagnóstico previo se entiende necesaria la evaluación de riesgo sicosocial.

Bueno, y con eso nada más; y lo que me ha dicho que quedo alguna pregunta atrás, yo creo que el acta del pleno anterior está ahí y todos la hemos aprobado."

Y sin más asuntos a tratar, siendo *las veintitrés horas y cuarenta minutos*, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General, firmado electrónicamente en el lugar y fecha que consta en el encabezado de firma, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria de fecha 24 de junio de 2021, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie ON, desde nº 4007678 hasta nº 4007696. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 22 de julio de 2021.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral